



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-021/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/2025 “ADQUISICIÓN DE LABORATORIO BIOMECÁNICO PARA MARCHA DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2143/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1197/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 128/2025 “ADQUISICIÓN DE LABORATORIO BIOMECÁNICO PARA MARCHA DEL IPS”, con ID N° 474.755; y

CONSIDERANDO: Que, modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección En la Sección Datos de la Convocatoria; Autorización del Fabricante y Tiempo de funcionamiento de los bienes.*
- *En la Sección Condiciones Contractuales – Solicitud de Pago de Anticipo.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1197/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

no

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2025 de fecha 09 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-021/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 128/2025 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO BIOMECÁNICO PARA MARCHA DEL IPS", con ID N° 474.755, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 128/25 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIO
BIOMECÁNICO PARA MARCHA DEL IPS" con ID 474.755.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria;

Donde dice:

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:
PARA TODOS LOS ITEMS.

Debe decir:

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: **SI APLICA.**

Donde dice:

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **al menos 5 (cinco) años.**

Debe decir:

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **al menos 5 (cinco) años a partir de la emisión de Acta de recepción provisoria**

2. En la Sección, Condiciones Contractuales

Donde dice:

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:
15 (quince) días a partir de la firma del contrato.

Debe Decir:

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El pago del anticipo será de hasta el 5% del valor del total adjudicado, a ser efectuado dentro de los 60 días corridos desde la solicitud. A tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota deberá dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Mesa de entrada General del IPS (Sito en Constitución y Herrera), dentro de los 15 (quince) días posteriores a la Firma del Contrato, adjuntando la Factura y una póliza por valor del 100% del Anticipo, con la misma vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Amortización del Anticipo: El importe del Anticipo, será deducido de la 1era. entrega conforme a los plazos establecidos en el PBC.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. **Fran Rotela**
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. **Julian Morales Doncel**
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. **Alicia María Rocholl**
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. **Jaime Caballero**
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística